



RESOLUCIÓN EXENTA N°:953/2015

MAT.: MODIFICA RESOLUCION DE INSCRIPCION DE EXPLOTACION PECUARIA EN EL PROGRAMA DE PLANTELES ANIMALES BAJO CERTIFICACION OFICIAL QUE SEÑALA.

Punta Arenas, 09/ 12/ 2015

VISTOS:

LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6.976, DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2010, DEL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO, QUE ACTUALIZA EL PROGRAMA DE PLANTELES DE ANIMALES BAJO CERTIFICACIÓN OFICIAL Y APRUEBA EL MANUAL PROCEDIMIENTOS PLANTELES DE ANIMALES TRADICIONALES BAJO CERTIFICACIÓN OFICIAL P-P-IT-007; LA RESOLUCIÓN EXENTA DEL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO N° 7.532, DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2010, QUE APRUEBA EL INSTRUCTIVO Y FORMULARIO DE PLANTELES DE ANIMALES OVINOS BAJO CERTIFICACIÓN OFICIAL, I-PP-IT-016, F-PP-IT-050; EL CONVENIO PABCO OVINO FIRMADO ENTRE EL PLANTEL CERRO CAMPANA RUP. 12.4.01.0133 Y EL SAG OFICINA DE ULTIMA ESPERANZA CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y RESOLUCIÓN EXENTA N°481 DEL 24 JUNIO DE 2011; LA CARTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015; L LO DISPUESTO EN LA LEY 18.755, MODIFICADA POR LA LEY N ° 19.283; LA RESOLUCIÓN N° 1600 DE 30 OCTUBRE DE 2008 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA Y RES. N°2416 DE 01.04.2015 DEL DIRECTOR NACIONAL DEL SAG.

CONSIDERANDO:

1. Que el Plantel denominado "CERRO CAMPANA, Rup: 12.4.01.0133, Razón Social: TAMARA MAC LEOD CARDENAS y cuyo representante legal es don (a) TAMARA MAC LEOD CARDENAS, Rut [REDACTED] es proveedor de animales a plantas faenadoras de exportación.
2. Que el Plantel ya individualizado, está inscrito en el Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial, especie Ovina, según consta de Resolución Exenta N° N° 481 del 24 de junio de 2011 del Director del SAG Región de Magallanes y Antártica Chilena.
3. Que, por carta solicitud de fecha 03 de septiembre de 2015, doña TAMARA MAC LEOD CARDENAS, Rut. [REDACTED] representante legal del Plantel PABCO Ea. Cerro Campana, cuya razón social **TAMARA MAC LEOD CARDENAS.**, solicita incorporan al pabco ante descrito los siguientes predios:
 - o RANCHO LOURDES, RUP 12.4.02.005
 - o JAVIERA MILENA, RUP 12.4.02.0049
4. Que, existe un procedimiento de Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial, que especifica las acciones del Programa PABCO.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución N° 481 del 24 de junio del 2011 del Director del SAG Región de Magallanes y Antártica Chilena, incorporándose al Pabco de E° Cerro Campana los predios **RANCHO LOURDES, RUP 12.4.02.005 Y JAVIERA MILENA, RUP 12.4.02.0049** ubicados ambos en la comuna de Torres del Payne de la provincia de Ultima Esperanza.
2. **TÉNGASE** la presente Resolución como parte integrante de la Resolución N° 481 que se modifica.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALISTER
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN MAGALLANES
Y ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

CFO/HVV/JHD/JGA

Distribución:

- Julio Alejandro Gomez Alister - Encargado Regional Protección Pecuaria Magallanes y Antártica Chilena - Or.XII
- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Marcos Guillermo Figueroa Vergara - Coordinador Regional Trazabilidad Trazabilidad Magallanes y Antártica Chilena - Or.XII
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- TAMARA MAC LEOD CARDENAS

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: director.magallanes@sag.gob.cl; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

